

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-142-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE ZONA LIBRE DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL GILDAN HONDURAS
PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (GILDAN PROPERTIES), COMO OPERADORA
USUARIA DE ZONA LIBRE

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2021



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, con Registro Tributario Nacional No. **05029008183460**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en la Aldea Rio Nance, Municipio de Choloma, carretera a Puerto Cortés, departamento de Cortés, fue autorizada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Industria y Comercio), mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 699-2008**, de fecha 21 de octubre del 2008, para operar en el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) como Usuaria de la Zona Libre **GILDAN CHOLOMA TEXTILES, S. DE R.L. (CHOLOMA TEXTILES)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al procesamiento de químicos para teñir telas de todo tipo, los que serán exportados a beneficiarias de Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones o mercados no Centroamericanos.

Posteriormente, mediante **RESOLUCIÓN No. 256-2010**, de fecha 23 de marzo del 2010, se dio por acreditada el cambio de denominación social de **GILDAN HONDURAS CHEMICALS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, y cambia de categoría de Usuaria a Operadora Usuaria de Zonas Libres, para continuar desarrollándose en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación en la actividad inicialmente

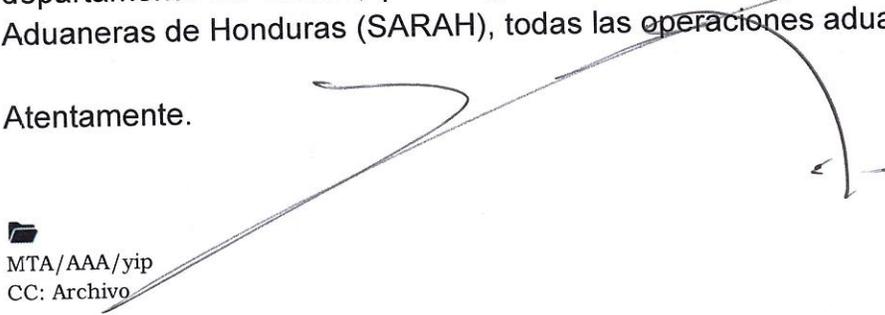
PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-142-2021

autorizada quedando esta última empresa como Operadora de todas las áreas que anteriormente estaban a cargo de CHOLTEX.

Asimismo, mediante **RESOLUCIÓN No. 352-2012**, de fecha 24 de abril del 2012, se le autorizó la ampliación de su actividad inicialmente autorizada, adicionando a la misma, la producción de energía (vapor) mediante el proceso de biomasa, producto que será utilizado, una parte para el desarrollo de su actividad principal y la diferencia para transferirla a empresas del grupo beneficiarias de Zonas Libres; en una área restringida en la actualidad consistente en **OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (810, 773.77 mts²)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, queda adscrita al Código de Aduana **6341**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, ubicada en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AAA/yip
CC: Archivo